

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amortizan **plazas de los cuerpos docentes universitarios**.*

En uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 41.p y 136.2 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda que se amorticen las plazas de los cuerpos docentes que se detallan a continuación, por haber desaparecido las necesidades que justificaron su dotación o por haberse cubierto estas necesidades por cambio de adscripción de centro mediante aplicación de la normativa de movilidad interna, en diferentes áreas de conocimiento:

<b>Nº PUESTO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>CATEGORÍA PLAZA</b>
13352	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Contabilidad y Finanzas	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>	Prof. Titular Universid.
11969	Facultad de Derecho	Derecho de la Empresa	<b>Derecho Mercantil</b>	Prof. Titular Universid.
12029	Facultad de Derecho	Derecho Privado	<b>Derecho Civil</b>	Prof. Titular Universid.
11859	Facultad de Filosofía y Letras	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Arabes e Islámicos	<b>Ciencias y Técnicas Historiográficas</b>	Prof. Titular Universid.
10457	Facultad de Veterinaria	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	<b>Tecnología de Alimentos</b>	Prof. Titular Universid.
11612	Facultad de Educación	Filología Española	<b>Literatura Española</b>	Prof. Titular Universid.
11681	Facultad de Filosofía y Letras	Historia Moderna y Contemporánea	<b>Historia Moderna</b>	Prof. Titular Universid.

Las amortizaciones de estas plazas serán efectivas a partir del 21 de septiembre de 2005.